

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 04 NOV 2014

TOLEDO; Y VISTO la nota presentada por el Jefe de Prensa Institucional, Dn. Roberto

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para trasladarse junto al agente categ. 20 PAYT, Dn Eduardo GARCIA MONTENEGRO, los días 6, 7 y 8 de noviembre del corriente año, a los efectos de realizar el seminario de capacitación "Producción y Realización de programas de radio", organizado por la Universidad Nacional de Tierra del Fuego ARUNA y PPA, en la ciudad de Río Grande".

Que por ello corresponde autorizar el traslado a dicha ciudad de los agentes antes mencionados, reconocer el gasto que ocasione el traslado en vehículo particular y liquidar TRES (3) días de viáticos a cada uno de los agentes.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Jefe de Prensa agente categ. 22 PAYT., Dn. Roberto TOLEDO Leg. 792 y al Jefe de División Sonido y Grabación agente categoría 20 PAYT, Dn. Eduardo GARCIA MONTENEGRO, los días 6, 7 y 8 de noviembre del corriente año, a los efectos de realizar el seminario de capacitación "Producción y Realización de programas de radio", organizado por la Universidad Nacional de Tierra del Fuego ARUNA y PPA, en la ciudad de Río Grande", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad en vehículos particulares, que les serán reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

761 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo